REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. 000516
DECRETO A. EXENTO No._____/
COLBUN, 28 FEB 2025

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°97 del Reglamento 661 del 2024 de la Ley Nº19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº473
- Compra ágil ID: 4172-50-COT25
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 100 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a adquisición de bolso de rescate XI, solicitado para equipo de postrados del Depto. De Salud.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.810.275-9	COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO TREMIQ LIMITADA	60.571

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204999 denominación: Otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud